

Nit. 800 104 048-2

**ACUERDO 446 DE 2020
(10 DE DICIEMBRE)**

"POR MEDIO DEL CUAL SE EXALTA LA VIDA Y OBRA DE LUÍS MARÍA MAURICIO DIÈRES MONPLAISIR COMO PIONERO DEL PERIODISMO EN VILLAVICENCIO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales conferidas por el numeral 9 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, el numeral 7 del artículo 32 y el numeral 5 del artículo 3 de Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 18 de la ley 1551 de 2012, y demás normas concordantes y complementarias

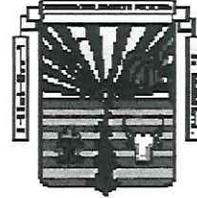
ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Ríndase Homenaje y exáltese la vida y obra del ilustre padre **LUÍS MARÍA MAURICIO DIÈRES MONPLAISIR** como pionero del periodismo en Villavicencio.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declárese el día 9 de febrero, como el día del Periodista **LUÍS MARÍA MAURICIO DIÈRES MONPLAISIR**, para que el Concejo de Villavicencio, rinda homenaje y se exalte la vida y obras de dicho periodista.

ARTÍCULO TERCERO: Créese la Condecoración "**MAURICIO DIÈRES**" con la cual serán honrados los/las periodistas que, por su labor destacada en el Municipio de Villavicencio, distinguan su profesión en conmemoración al Legado de **LUÍS MARÍA MAURICIO DIÈRES MONPLAISIR**.

ARTICULO CUARTO: Para obtener la Condecoración "**MAURICIO DIÈRES**" será a través de la Junta Directiva de CORCUMVI, un delegado del Concejo Municipal de Villavicencio y un representante de los periodistas a través de la ASOPEMET, quienes postularán y elegirán a los periodistas, que con sus aportes en el ejercicio profesional



Nit. 800 104 048-2

se hayan destacado con su vida y obra por contribuir al progreso y desarrollo de nuestra ciudad.

ARTICULO QUINTO: la insignia que se entregará será una medalla circular, la cual tendrá el nombre de "**MAURICIO DIÈRES**" y en el reverso se leerá el nombre del periodista distinguido con su respectivo año. La medalla tendrá un cordón de los colores de la bandera de Villavicencio e ira acompañada de un pergamino que transcriba la resolución que otorgó la Condecoración.

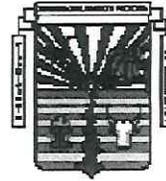
ARTICULO SEXTO: El presente acuerdo rige a partir de su sanción y publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Villavicencio, diciembre 10 de 2020

Sanciónese, Publíquese y Cúmplase


JORGE ENRIQUE GARCIA CANGREJO
Presidente


MARIA ALEJANDRA VELASQUEZ LOPEZ
Secretaria General



110-34.78-079/2020

**EL PRESIDENTE DE LA COMISION TERCERA PERMANENTE
ADMINISTRATIVA Y DE GOBIERNO Y LA SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO.**

CERTIFICAN:

Que el Proyecto de Acuerdo No 045 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE RINDE UN HOMENAJE A LA VIDA Y OBRA DE LUÍS MARÍA MAURICIO DIÈRES MONPLAISIR COMO PIONERO DEL PERIODISMO EN VILLAVICENCIO Y SE CREA LA CONDECORACION "MAURICIO DIERES" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".Que dio origen al Acuerdo Municipal No 446 de 2020, recibió el primer debate reglamentario y fue aprobado por esta comisión el día seis (06) de diciembre de Dos Mil Veinte (2020).

Lo anterior se expide en Villavicencio, a los diez (10) días del mes de diciembre de Dos Mil Veinte (2020).

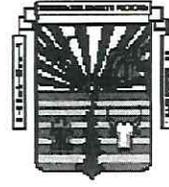


ELQUIN DE JESUS ZAPATA VALENCIA
Presidente Comisión



MARIA ALEJANDRA VELASQUEZ LOPEZ
Secretaria General

PROYECTO LIZA VALERIA OSPINA RESTREPO.
AUX. ADMINISTRATIVO



110-34.78-078/2020

**EL PRESIDENTE Y LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE VILLAVICENCIO**

CERTIFICAN:

Que el Acuerdo Municipal No 446 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE RINDE UN HOMENAJE A LA VIDA Y OBRA DE LUÍS MARÍA MAURICIO DIÈRES MONPLAISIR COMO PIONERO DEL PERIODISMO EN VILLAVICENCIO Y SE CREA LA CONDECORACION "MAURICIO DIERES" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". fue aprobado en Segundo Debate en la Sesión Plenaria Ordinaria, el día diez (10) de diciembre de Dos Mil Veinte (2020).

Este Acuerdo fue tramitado y aprobado en primer debate reglamentario como Proyecto de Acuerdo No 045 de 2020, el día seis (06) de diciembre de Dos Mil Veinte (2020).

Lo anterior se expide en Villavicencio, a los diez (10) días del mes de diciembre de Dos Mil Veinte (2020).



JORGE ENRIQUE GARCIA CANGREJO
Presidente



MARIA ALEJANDRA VELASQUEZ LOPEZ
Secretaria General

PROYECTO LIZA VALERIA OSPINA .
AUX. ADMINISTRATIVO



DESPACHO SECRETARIA.

En Villavicencio, a los Dieciséis (16) día del mes de diciembre del 2020, se recibió el ACUERDO No. 446 de 2020 “**POR MEDIO DEL CUAL SE EXALTA LA VIDA Y OBRA DE LUÍS MARÍA MAURICIO DIÉRES MONPLAISIR COMO PIONERO DEL PERIODISMO EN VILLAVICENCIO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**”.

Pasa al Despacho del Señor alcalde,


YANET AGUILAR MATEUS
Profesional Universitario

VILLAVICENCIO – DESPACHO ALCALDE
diciembre 18 de 2020

En cumplimiento de lo ordenado por la Ley 136 de 1994, artículo 91 y Ley 1551 de 2012, artículo 29, se SANCIONA el presente ACUERDO y se envía a la Secretaría de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones TIC, para su respectiva publicación.

SANCIONADO


JUAN FELIPE HARMAN ORTIZ
Alcalde